



En cumplimiento a lo previsto en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), se hace del conocimiento del público en general los siguientes:

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos
Licitación Pública No. OAX-SF-RF-001-2024

El suscrito, Mtro. Farid Acevedo López, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación como **Anexo 1** de copia simple de la Constancia de Nombramiento expedida el 22 de diciembre de 2022 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Ing. Salomón Jara Cruz, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024 (la "Licitación") (con fecha de publicación de la Convocatoria el 9 de abril de 2024; Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el 27 de mayo de 2024; y emisión del Acta de Fallo el 29 de mayo de 2024), con la participación de 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo 13 (trece) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Monto del Financiamiento	\$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.)
Plazo	La Licitación tiene el carácter de proceso competitivo flexible de conformidad con lo señalado en la fracción IV de la Sección V, Casos Específicos, de los Lineamientos. Respecto de cada Oferta de Crédito, el plazo y perfil de amortización podrá ser única y exclusivamente cualquiera de las siguientes alternativas cuyos plazos serán contados a partir de la primera disposición de cada uno de los financiamientos: (i) Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil



	<p>de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las bases de la Licitación; o</p> <p>(ii) Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las bases de la Licitación; o</p> <p>(iii) Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las bases de la Licitación.</p>
Tipo de Tasa de Interés	Variable.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Destino	<p>El monto del financiamiento se destinará a cubrir lo siguiente:</p> <p>(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado relacionados en el Anexo A de la Convocatoria, en el entendido que el refinanciamiento de cada Crédito a Refinanciar en particular deberá ser total, y no parcial;</p> <p>(ii) La constitución de fondos de reserva de los nuevos Contratos de Crédito que se celebren para llevar a cabo el refinanciamiento; y</p> <p>(iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto de los Contratos de Crédito que se celebren para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación. Lo anterior, en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras.</p>
Fuente de Pago	<p>El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.</p>
Mecanismo de Pago	<p>El Contrato de Fideicomiso Maestro, Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020 celebrado entre el Estado en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo</p>



	lugar y como segunda parte Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Garantía	No se consideran Garantías.
Derivado	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de la Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de mayo de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de mayo de 2024.

II. Instituciones financieras participantes

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres	-	Su Oferta de Crédito fue desechada.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE") – Oferta de Crédito "BANORTE - 1"	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-



Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Oferta de Crédito " BANORTE - 2 "	Sergio León Díaz y Mirza Heredia García	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" SANTANDER "). Oferta de Crédito " SANTANDER - 1 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " SANTANDER - 2 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " SANTANDER - 3 "	Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (" BANOBRAS "). Oferta de Crédito " BANOBRAS - 1 "	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 2 "	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 3 "	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 4 "	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Oferta de Crédito " BANOBRAS - 5 "	Domingo García Azuara	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" BBVA "). Oferta de Crédito " BBVA - 1 "	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-



Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Oferta de Crédito "BBVA - 2"	Mayra Patricia Aguilar Santiago y Sandro Fermín Vásquez Méndez	Su Oferta de Crédito fue aceptada	-
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SCOTIABANK").	Ignacio Carlos Sendín Ortiz de Anda	-	Presentó carta negativa de participación.
Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("CITIBANAMEX").	Roberto Ruíz Ramón y Mariano Andrés Panes Martínez	-	Presentó carta negativa de participación.





III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado (hasta)	Tasa de interés ofertada		Plazo (días)		Comisiones	Otr os Gas tos Adi cion ales	Gast os Adici onale s Conti ngen tes*	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa varia-ble	Sobre -tasa	Total	Gracia				Peri od icidad	Crecimiento Amorti-zación		
BANORTE - 1	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E2B	0.50%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8435%	\$1,571,753,068.22
BANOBRAS - 5	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E2B	0.70%	10,957	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa C del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	10.0478%	\$1,067,054,580.01
SANTANDER - 2	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E2B	0.28%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6312%	\$1,537,185,051.75
SANTANDER - 3	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E2B	0.30%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6516%	\$1,539,861,885.67
BANORTE - 2	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TII E2B	0.45%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8046%	\$1,039,958,760.05
BANOBRAS - 4	Crédito simple	\$1,207,549,970.95 (un mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.)	TII E2B	0.47%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.8250%	\$1,257,957,111.05



Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado (hasta)	Tasa de Interés ofertada		Plazo (días)		Comisiones	Otr os Gas tos Adi cion ales	Gast os Adici onales Contingen tes*	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa varia-ble	Sobre -tasa	Total	Gracia				Period icidad	Crecimiento Amorti-zación		
BBVA - 2	Crédito simple	\$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.59%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9474%	\$2,104,901,303.46
BBVA - 1	Crédito simple	\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.64%	9,131	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa B del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.9984%	\$1,056,912,041.62
SANTANDER - 1	Crédito simple	\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.25%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.6067%	\$1,529,504,117.94
BANOBRAS - 1	Crédito simple	\$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.35%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7086%	\$4,110,414,368.49
BANOBRAS - 2	Crédito simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.39%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7494%	\$3,092,331,793.63
BANOBRAS - 3	Crédito simple	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE2B	0.43%	7,305	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	Específico de acuerdo a la Alternativa A del Anexo 3 de las bases de la Licitación.	9.7902%	\$3,101,852,810.11

* Distintos a los previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 26 y 29 de los Lineamientos, así como lo previsto en el numeral 7 de las bases de la Licitación, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las siguientes **al presentar las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo estipulado -en términos de plazo, costo unitario en valor presente y tasa efectiva de las Ofertas Calificadas, en el citado numeral 26 de los Lineamientos:**

1. SANTANDER - 2
2. SANTANDER - 3
3. BANORTE - 2
4. SANTANDER - 1
5. BANOBRAS - 1
6. BANOBRAS - 2



Secretario
Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Mtro. Farid Acevedo López
Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Se adjuntan como **Anexo 2** como parte integrante del presente "Anexo A", copia simple de las 13 (trece) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las 2 (dos) cartas de negativa de participación de las instituciones que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



ANEXO 1

Nombramiento e Identificación

(Se adjunta)





Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de diciembre del 2022.

C. FARID ACEVEDO LÓPEZ

Ing. **SALOMÓN JARA CRUZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción I, 5 párrafo segundo, 6, 21 último párrafo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE FINANZAS

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con probidad, honradez, responsabilidad y eficacia, como el pueblo de Oaxaca lo requiere, para que haya paz, justicia, bienestar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, perspectiva y equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las indicaciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca.



 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

IDENTIFICACION ELECTORAL

NOMBRE
ACEVEDO
LOPEZ
FARID
DOMICILIO
SECC SEGUNDA 65220
SAN PABLO HUITZO, QAX

FECHA DE NACIMIENTO
30/03/1980
SEXO
H

CLAVE DE ELECTOR ACLPFR800330620H400
CURP AELF800330H0CCPR05 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 20 MUNICIPIO 202 SECCION 1425

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



SECRETARÍA DE ELECTORADOS ESTATALES
SECRETARÍA DE ELECTORADOS FEDERALES

IDMEX1375620190<<1426013835681
8003306H2512314MEX<02<<46988<3
ACEVEDO<LOPEZ<<FARID<<<<<<<<<<

4



ANEXO 2

13 ofertas irrevocables de financiamiento y 2 cartas de negativa de participación

(Se adjunta)



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC (el "**Licitante**"), representada en este acto por Víctor Manuel Carvajal Hernández y Julio Javier Cámara Torres, en su calidad de Apoderados mancomunados, presentan esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número doce mil setecientos dieciocho (12,718) otorgada el 22 de julio de 1941, ante el notario público José Bandera Olavarría, que en esa época desempeñaba el cargo de notario adscrito a la notaría pública 28 y registrada bajo el número 170, a fojas 114, volumen 130, libro tres, Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con número de autorización 101-376 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de Banca Múltiple. Sus estatutos sociales han sido reformados en diversas ocasiones, siendo la última la consignada en la escritura pública número 319,990 de fecha 22 de enero de 2015, otorgada ante Tomás Lozano Molina notario público 10 del Distrito Federal, licenciado, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil 64053, en la cual se hizo constar, entre otros actos, el cambio de su denominación por la de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas

Anexo 3.a · Pág. 1

que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

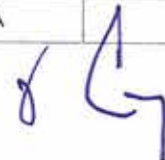
El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.34%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

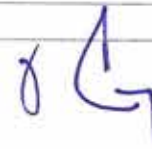
CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.34%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.41%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.49%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.59%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.71%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.85%



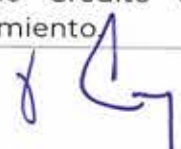
CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.99%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.24%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.49%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.79%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.34%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	3.34%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	4.34%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	5.34%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	6.34%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	7.34%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	8.34%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	9.34%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	10.34%
--	Ca.mx	--	--	10.34%
--	C.mx e inferiores	--	--	10.34%
No calificado				10.34%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.



Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.

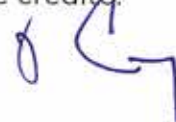


Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

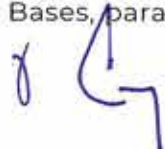
- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.



- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante (s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, [mi/nuestra] representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la



versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.

- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: [C. Guerrero 117, Esq. Armenta y López, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.]

Correo electrónico: yazmin.lopez@hsbc.com.mx

Teléfono: 9515129700 / 9512440223

Atención: Yazmín Lizeth López Robles



Bajo de protesta de decir verdad.

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC



Por: Víctor Manuel Carvajal Hernández
Cargo: Representante legal



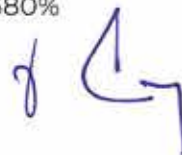
Por: Julio Javier Cámara Torres
Cargo: Representante legal

Anexo A**PERFIL DE AMORTIZACIONES
PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%
2	0.007530%
3	0.007670%
4	0.007810%
5	0.007960%
6	0.008120%
7	0.008280%
8	0.008450%
9	0.008630%
10	0.008820%
11	0.009020%
12	0.009220%
13	0.009430%
14	0.009660%
15	0.009890%
16	0.010130%
17	0.010390%
18	0.010650%
19	0.010930%

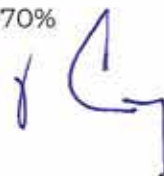


Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.011220%
21	0.011520%
22	0.011840%
23	0.012170%
24	0.012510%
25	0.012870%
26	0.013250%
27	0.013640%
28	0.014060%
29	0.014480%
30	0.014930%
31	0.015400%
32	0.015890%
33	0.016400%
34	0.016930%
35	0.017490%
36	0.018070%
37	0.018680%
38	0.019310%
39	0.019970%
40	0.020660%
41	0.021380%

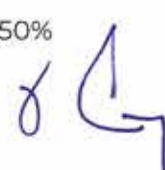


**Periodo de Pago
Mensual****Amortización**
(Porcentaje sobre el monto
dispuesto)

42	0.022130%
43	0.022920%
44	0.023730%
45	0.024590%
46	0.025480%
47	0.026410%
48	0.027380%
49	0.028390%
50	0.029440%
51	0.030540%
52	0.031690%
53	0.032880%
54	0.034130%
55	0.035430%
56	0.036780%
57	0.038190%
58	0.039660%
59	0.041190%
60	0.042780%
61	0.044440%
62	0.046170%
63	0.047970%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
64	0.049850%
65	0.051800%
66	0.053820%
67	0.055930%
68	0.058130%
69	0.060410%
70	0.062780%
71	0.065250%
72	0.067810%
73	0.070470%
74	0.073240%
75	0.076110%
76	0.079090%
77	0.082180%
78	0.085390%
79	0.088710%
80	0.092160%
81	0.095740%
82	0.099440%
83	0.103270%
84	0.107240%
85	0.111350%



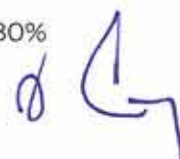
Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
86	0.115590%
87	0.119980%
88	0.124520%
89	0.129210%
90	0.134050%
91	0.139050%
92	0.144200%
93	0.149520%
94	0.154990%
95	0.160630%
96	0.166430%
97	0.172400%
98	0.178540%
99	0.184850%
100	0.191330%
101	0.197970%
102	0.204790%
103	0.211770%
104	0.218920%
105	0.226240%
106	0.233730%
107	0.241380%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
108	0.249190%
109	0.257160%
110	0.265280%
111	0.273560%
112	0.281980%
113	0.290550%
114	0.299260%
115	0.308090%
116	0.317060%
117	0.326140%
118	0.335340%
119	0.344650%
120	0.354060%
121	0.363550%
122	0.373130%
123	0.382790%
124	0.392510%
125	0.402290%
126	0.412120%
127	0.421980%
128	0.431880%
129	0.441790%



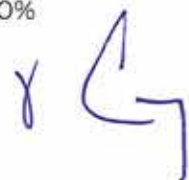
Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
130	0.451720%
131	0.461640%
132	0.471560%
133	0.481450%
134	0.491320%
135	0.501150%
136	0.510930%
137	0.520650%
138	0.530300%
139	0.539890%
140	0.549380%
141	0.558790%
142	0.568090%
143	0.577290%
144	0.586380%
145	0.595340%
146	0.604180%
147	0.612890%
148	0.621450%
149	0.629880%
150	0.638160%
151	0.646280%



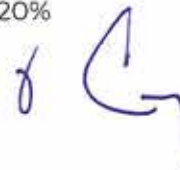
Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
152	0.654250%
153	0.662060%
154	0.669710%
155	0.677190%
156	0.684510%
157	0.691670%
158	0.698650%
159	0.705470%
160	0.712110%
161	0.718590%
162	0.724900%
163	0.731040%
164	0.737010%
165	0.742810%
166	0.748450%
167	0.753920%
168	0.759240%
169	0.764390%
170	0.769390%
171	0.774230%
172	0.778920%
173	0.783450%



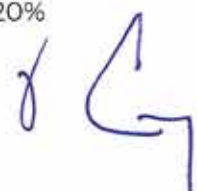
Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
174	0.787850%
175	0.792090%
176	0.796200%
177	0.800170%
178	0.804000%
179	0.807700%
180	0.811280%
181	0.814720%
182	0.818050%
183	0.821260%
184	0.824350%
185	0.827330%
186	0.830200%
187	0.832960%
188	0.835630%
189	0.838190%
190	0.840650%
191	0.843030%
192	0.845310%
193	0.847500%
194	0.849620%
195	0.851640%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
196	0.853590%
197	0.855470%
198	0.857270%
199	0.859000%
200	0.860660%
201	0.862250%
202	0.863780%
203	0.865250%
204	0.866660%
205	0.868010%
206	0.869310%
207	0.870560%
208	0.871750%
209	0.872900%
210	0.874000%
211	0.875050%
212	0.876060%
213	0.877030%
214	0.877960%
215	0.878850%
216	0.879710%
217	0.880520%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
218	0.881310%
219	0.882060%
220	0.882780%
221	0.883470%
222	0.884130%
223	0.884760%
224	0.885370%
225	0.885950%
226	0.886510%
227	0.887040%
228	0.887550%
229	0.888040%
230	0.888510%
231	0.888950%
232	0.889380%
233	0.889790%
234	0.890190%
235	0.890560%
236	0.890920%
237	0.891270%
238	0.891600%
239	0.891920%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 240, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{240-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 237$$

$$SUM = 0.00740\% + 0.00753\% + 0.00767\% = 0.02260\%$$





$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

...

...

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:

$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo B
RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99
^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.					



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oferta de Crédito
Alternativa C: Plazo de hasta 360 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el "**Licitante**"), representado en este acto por Mirza Heredia Garcia y Sergio León Díaz representantes legales, presentan esta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario público número 54, del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad, sección del Comercio, bajo el número 65 a fojas 114, volumen 199, libro tercero, el 23 de junio de 1945, con número de autorización oficio 312-3 / 66468 / 2018, expediente CNBV 312.211.23 (79) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de banca múltiple.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 253,693 de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, de Monterrey, Nuevo León bajo folio mercantil número 81438 de fecha 16 de Junio del 2023.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.50%. (cero punto cincuenta puntos porcentuales)

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.50%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.51%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.53%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.56%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.61%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.71%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.81%

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.01%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.26%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.61%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.72%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.88%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.05%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.21%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.37%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.53%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	2.69%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	2.85%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.02%
--	Ca.mx	--	--	3.18%
--	C.mx e inferiores	--	--	3.34%
No calificado				3.50%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los

Posibilidad de Prepago:	<p>créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p> <p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	<p>El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.</p>
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	<p>El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.</p>

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.

- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,

- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[Señalar documentación que requiera.]

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Díaz 307 Reforma
Oaxaca de Juárez Oaxaca 68050
Correo electrónico: mirza.heredia.garcia@banorte.com
sergio.leon@banorte.com
Teléfono: 95-15160068
95-15460189 Ext. 8952-3003
Atención: Mirza Heredia Garcia
Sergio León Díaz

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Mirza Heredia Garcia
Cargo: Representante legal



Por: Sergio León Díaz
Cargo: Representante legal

Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 360 MESES (30 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.004000%
2	0.004000%
3	0.004010%
4	0.004020%
5	0.004020%
6	0.004030%
7	0.004030%
8	0.004040%
9	0.004050%
10	0.004050%
11	0.004060%
12	0.004070%
13	0.004080%
14	0.004090%
15	0.004090%
16	0.004100%
17	0.004110%
18	0.004120%
19	0.004130%
20	0.004140%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.004150%
22	0.004160%
23	0.004170%
24	0.004180%
25	0.004200%
26	0.004210%
27	0.004220%
28	0.004230%
29	0.004250%
30	0.004260%
31	0.004280%
32	0.004290%
33	0.004310%
34	0.004320%
35	0.004340%
36	0.004360%
37	0.004380%
38	0.004400%
39	0.004420%
40	0.004440%
41	0.004460%
42	0.004480%
43	0.004500%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.004520%
45	0.004550%
46	0.004570%
47	0.004600%
48	0.004630%
49	0.004650%
50	0.004680%
51	0.004710%
52	0.004740%
53	0.004780%
54	0.004810%
55	0.004840%
56	0.004880%
57	0.004910%
58	0.004950%
59	0.004990%
60	0.005030%
61	0.005080%
62	0.005120%
63	0.005160%
64	0.005210%
65	0.005260%
66	0.005310%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.005360%
68	0.005420%
69	0.005470%
70	0.005530%
71	0.005590%
72	0.005650%
73	0.005720%
74	0.005790%
75	0.005850%
76	0.005930%
77	0.006000%
78	0.006080%
79	0.006160%
80	0.006240%
81	0.006330%
82	0.006410%
83	0.006510%
84	0.006600%
85	0.006700%
86	0.006800%
87	0.006910%
88	0.007020%
89	0.007130%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.007250%
91	0.007370%
92	0.007490%
93	0.007620%
94	0.007760%
95	0.007900%
96	0.008040%
97	0.008190%
98	0.008350%
99	0.008510%
100	0.008670%
101	0.008840%
102	0.009020%
103	0.009210%
104	0.009400%
105	0.009590%
106	0.009800%
107	0.010010%
108	0.010230%
109	0.010460%
110	0.010690%
111	0.010940%
112	0.011190%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.011450%
114	0.011720%
115	0.012000%
116	0.012290%
117	0.012590%
118	0.012900%
119	0.013220%
120	0.013550%
121	0.013900%
122	0.014250%
123	0.014620%
124	0.015000%
125	0.015400%
126	0.015810%
127	0.016230%
128	0.016670%
129	0.017120%
130	0.017590%
131	0.018070%
132	0.018570%
133	0.019090%
134	0.019630%
135	0.020180%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
136	0.020760%
137	0.021350%
138	0.021970%
139	0.022600%
140	0.023260%
141	0.023940%
142	0.024650%
143	0.025370%
144	0.026130%
145	0.026900%
146	0.027710%
147	0.028540%
148	0.029400%
149	0.030290%
150	0.031210%
151	0.032160%
152	0.033140%
153	0.034150%
154	0.035200%
155	0.036280%
156	0.037400%
157	0.038560%
158	0.039750%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
159	0.040980%
160	0.042260%
161	0.043570%
162	0.044930%
163	0.046330%
164	0.047780%
165	0.049270%
166	0.050810%
167	0.052400%
168	0.054050%
169	0.055740%
170	0.057490%
171	0.059290%
172	0.061140%
173	0.063060%
174	0.065030%
175	0.067070%
176	0.069170%
177	0.071330%
178	0.073550%
179	0.075850%
180	0.078210%
181	0.080640%



**Periodo de Pago
Mensual**

Amortización
(Porcentaje sobre el monto
dispuesto)

182	0.083140%
183	0.085720%
184	0.088370%
185	0.091100%
186	0.093900%
187	0.096790%
188	0.099750%
189	0.102800%
190	0.105930%
191	0.109150%
192	0.112450%
193	0.115840%
194	0.119330%
195	0.122900%
196	0.126570%
197	0.130330%
198	0.134180%
199	0.138130%
200	0.142180%
201	0.146330%
202	0.150570%
203	0.154920%
204	0.159370%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
205	0.163920%
206	0.168570%
207	0.173320%
208	0.178180%
209	0.183130%
210	0.188200%
211	0.193360%
212	0.198630%
213	0.204010%
214	0.209480%
215	0.215060%
216	0.220740%
217	0.226520%
218	0.232400%
219	0.238380%
220	0.244460%
221	0.250630%
222	0.256900%
223	0.263250%
224	0.269700%
225	0.276240%
226	0.282860%
227	0.289570%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
228	0.296360%
229	0.303220%
230	0.310160%
231	0.317180%
232	0.324260%
233	0.331400%
234	0.338610%
235	0.345880%
236	0.353200%
237	0.360560%
238	0.367980%
239	0.375440%
240	0.382930%
241	0.390460%
242	0.398010%
243	0.405590%
244	0.413190%
245	0.420800%
246	0.428420%
247	0.436050%
248	0.443680%
249	0.451300%
250	0.458910%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
251	0.466510%
252	0.474100%
253	0.481660%
254	0.489190%
255	0.496680%
256	0.504150%
257	0.511570%
258	0.518940%
259	0.526270%
260	0.533540%
261	0.540760%
262	0.547920%
263	0.555010%
264	0.562030%
265	0.568980%
266	0.575860%
267	0.582660%
268	0.589370%
269	0.596010%
270	0.602560%
271	0.609020%
272	0.615390%
273	0.621670%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.627860%
275	0.633950%
276	0.639940%
277	0.645840%
278	0.651630%
279	0.657330%
280	0.662920%
281	0.668410%
282	0.673800%
283	0.679080%
284	0.684260%
285	0.689340%
286	0.694320%
287	0.699190%
288	0.703960%
289	0.708620%
290	0.713180%
291	0.717640%
292	0.722010%
293	0.726270%
294	0.730430%
295	0.734490%
296	0.738450%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
297	0.742320%
298	0.746100%
299	0.749780%
300	0.753360%
301	0.756860%
302	0.760260%
303	0.763580%
304	0.766810%
305	0.769950%
306	0.773010%
307	0.775990%
308	0.778890%
309	0.781700%
310	0.784440%
311	0.787100%
312	0.789690%
313	0.792200%
314	0.794650%
315	0.797020%
316	0.799320%
317	0.801560%
318	0.803730%
319	0.805830%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
320	0.807880%
321	0.809860%
322	0.811780%
323	0.813650%
324	0.815460%
325	0.817210%
326	0.818910%
327	0.820560%
328	0.822160%
329	0.823710%
330	0.825210%
331	0.826660%
332	0.828070%
333	0.829430%
334	0.830760%
335	0.832030%
336	0.833270%
337	0.834470%
338	0.835630%
339	0.836760%
340	0.837850%
341	0.838900%
342	0.839920%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
343	0.840900%
344	0.841860%
345	0.842780%
346	0.843670%
347	0.844540%
348	0.845370%
349	0.846180%
350	0.846960%
351	0.847720%
352	0.848450%
353	0.849160%
354	0.849840%
355	0.850500%
356	0.851140%
357	0.851760%
358	0.852360%
359	0.852930%
360	0.853490%




Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 360 (trescientos sesenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 360, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 360, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 360, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{i=360-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+360-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 350 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 350$$

$$SUM = 0.00400\% + 0.00400\% + 0.00401\% + 0.00402\% + 0.00402\% + 0.00403\% + 0.00403\% + 0.00404\% + 0.00405\% + 0.00405\% = 0.04025\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_{11}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0000406}{(1 - 0.0004025)} = 0.00406\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{130}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0001759}{(1 - 0.0004025)} = 0.01760\%$$

...

$$AA_{180} = \frac{AO_{190}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0010593}{(1 - 0.0004025)} = 0.10597\%$$

....

$$AA_{240} = \frac{AO_{250}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0045891}{(1 - 0.0004025)} = 0.45909\%$$

...

...

$$AA_{300} = \frac{AO_{310}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0078444}{(1 - 0.0004025)} = 0.78476\%$$

y, finalmente:

$$AA_{350} = 1 - \sum_{j=1}^{j=349} AA_j = (1 - 0.9914596) = 0.85404\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B
RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

¹/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oferta de Crédito Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el "**Licitante**"), representado en este acto por Mirza Heredia Garcia y Sergio León Díaz representantes legales, presentan esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario público número 54, del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Ciudad, sección del Comercio, bajo el número 65 a fojas 114, volumen 199, libro tercero, el 23 de junio de 1945, con número de autorización oficio 312-3 / 66468 / 2018, expediente CNBV 312.211.23 (79) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como Institución de banca múltiple.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 253,693 de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, de Monterrey, Nuevo León bajo folio mercantil número 81438 de fecha 16 de Junio del 2023.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiestan que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.45%. (cero punto cuarenta y cinco puntos porcentuales)

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

S&P	CALIFICACIONES			MARGEN APLICABLE
	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.45%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.46%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.48%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.51%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.56%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.66%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.76%

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.96%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.21%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.56%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.72%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.88%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.05%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.21%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.37%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.53%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	2.69%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	2.85%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.02%
--	Ca.mx	--	--	3.18%
--	C.mx e inferiores	--	--	3.34%
		No calificado		3.50%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para

	<p>cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p>
<p>Posibilidad de Prepago:</p>	<p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
<p>Garantía de Pago Oportuno:</p>	<p>Sin garantía.</p>
<p>Mecanismo de Pago:</p>	<p>El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.</p>
<p>Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):</p>	<p>El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.</p>

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.

- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,

- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[Señalar documentación que requiera.]

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Díaz 307 Reforma
Oaxaca de Juárez Oaxaca 68050
Correo electrónico: mirza.heredia.garcia@banorte.com
sergio.leon@banorte.com
Teléfono: 95-15160068
95-15460189 Ext. 8952-3003
Atención: Mirza Heredia García
Sergio León Díaz

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Mirza Heredia García
Cargo: Representante legal



Por: Sergio León Díaz
Cargo: Representante legal

Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)


Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%




**Periodo de Pago
Mensual**

Amortización
(Porcentaje sobre el monto
dispuesto)

136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

Si N < 300, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{i=300-N} AO_i$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295

$$\text{SUM} = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$



$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo B
RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ^{1/}	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito
Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "**Licitante**"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.25%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.25%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.25%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.25%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.33%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.45%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.58%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.78%



CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.98%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.23%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.53%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.93%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.33%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.53%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.73%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.93%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.13%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.33%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.53%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.73%
--	Ca.mx	--	--	3.93%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.13%
No calificado				4.13%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.



<p>Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:</p> <p>Periodo de disposición:</p>	<p>Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.</p> <p>Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.</p>
<p>Oportunidad de entrega de los recursos:</p>	<p>A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.</p>
<p>Tipo de Tasa de Interés:</p>	<p>Variable.</p>
<p>Tasa de Referencia:</p>	<p>Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.</p>
<p>Tasa de Interés Ordinaria:</p>	<p>La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.</p>
<p>Periodicidad en el pago de los intereses:</p>	<p>Mensual.</p>
<p>Recurso a otorgar como fuente de pago:</p>	<p>El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.</p>
<p>Gastos Adicionales:</p>	<p>Sin Gastos Adicionales.</p>
<p>Gastos Adicionales Contingentes:</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.</p>



Contratación de instrumentos derivados:	<p>En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p>
Posibilidad de Prepago:	<p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
Garantía de Pago Oportuno:	<p>Sin garantía.</p>
Mecanismo de Pago:	<p>El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.</p>
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	<p>El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.</p>

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante (s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.



- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.



i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.

j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.

k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:

- Nombre completo

- Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.

- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.

l) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaría

a) Comprobante de domicilio.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

a) Copia de identificación oficial.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.

c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.





Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 2281403107

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Por: Carol Estefanía Arellanes Ochoa
Cargo: Representante legal

Por: Ciria Janett Pérez Reyes
Cargo: Representante legal

PERFIL DE AMORTIZACIONES
PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%
2	0.007530%
3	0.007670%
4	0.007810%
5	0.007960%
6	0.008120%
7	0.008280%
8	0.008450%
9	0.008630%
10	0.008820%
11	0.009020%
12	0.009220%
13	0.009430%
14	0.009660%
15	0.009890%
16	0.010130%
17	0.010390%
18	0.010650%
19	0.010930%
20	0.011220%
21	0.011520%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
22	0.011840%
23	0.012170%
24	0.012510%
25	0.012870%
26	0.013250%
27	0.013640%
28	0.014060%
29	0.014480%
30	0.014930%
31	0.015400%
32	0.015890%
33	0.016400%
34	0.016930%
35	0.017490%
36	0.018070%
37	0.018680%
38	0.019310%
39	0.019970%
40	0.020660%
41	0.021380%
42	0.022130%
43	0.022920%
44	0.023730%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
45	0.024590%
46	0.025480%
47	0.026410%
48	0.027380%
49	0.028390%
50	0.029440%
51	0.030540%
52	0.031690%
53	0.032880%
54	0.034130%
55	0.035430%
56	0.036780%
57	0.038190%
58	0.039660%
59	0.041190%
60	0.042780%
61	0.044440%
62	0.046170%
63	0.047970%
64	0.049850%
65	0.051800%
66	0.053820%
67	0.055930%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
68	0.058130%
69	0.060410%
70	0.062780%
71	0.065250%
72	0.067810%
73	0.070470%
74	0.073240%
75	0.076110%
76	0.079090%
77	0.082180%
78	0.085390%
79	0.088710%
80	0.092160%
81	0.095740%
82	0.099440%
83	0.103270%
84	0.107240%
85	0.111350%
86	0.115590%
87	0.119980%
88	0.124520%
89	0.129210%
90	0.134050%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
91	0.139050%
92	0.144200%
93	0.149520%
94	0.154990%
95	0.160630%
96	0.166430%
97	0.172400%
98	0.178540%
99	0.184850%
100	0.191330%
101	0.197970%
102	0.204790%
103	0.211770%
104	0.218920%
105	0.226240%
106	0.233730%
107	0.241380%
108	0.249190%
109	0.257160%
110	0.265280%
111	0.273560%
112	0.281980%
113	0.290550%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
114	0.299260%
115	0.308090%
116	0.317060%
117	0.326140%
118	0.335340%
119	0.344650%
120	0.354060%
121	0.363550%
122	0.373130%
123	0.382790%
124	0.392510%
125	0.402290%
126	0.412120%
127	0.421980%
128	0.431880%
129	0.441790%
130	0.451720%
131	0.461640%
132	0.471560%
133	0.481450%
134	0.491320%
135	0.501150%
136	0.510930%






Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
137	0.520650%
138	0.530300%
139	0.539890%
140	0.549380%
141	0.558790%
142	0.568090%
143	0.577290%
144	0.586380%
145	0.595340%
146	0.604180%
147	0.612890%
148	0.621450%
149	0.629880%
150	0.638160%
151	0.646280%
152	0.654250%
153	0.662060%
154	0.669710%
155	0.677190%
156	0.684510%
157	0.691670%
158	0.698650%
159	0.705470%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
160	0.712110%
161	0.718590%
162	0.724900%
163	0.731040%
164	0.737010%
165	0.742810%
166	0.748450%
167	0.753920%
168	0.759240%
169	0.764390%
170	0.769390%
171	0.774230%
172	0.778920%
173	0.783450%
174	0.787850%
175	0.792090%
176	0.796200%
177	0.800170%
178	0.804000%
179	0.807700%
180	0.811280%
181	0.814720%
182	0.818050%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
183	0.821260%
184	0.824350%
185	0.827330%
186	0.830200%
187	0.832960%
188	0.835630%
189	0.838190%
190	0.840650%
191	0.843030%
192	0.845310%
193	0.847500%
194	0.849620%
195	0.851640%
196	0.853590%
197	0.855470%
198	0.857270%
199	0.859000%
200	0.860660%
201	0.862250%
202	0.863780%
203	0.865250%
204	0.866660%
205	0.868010%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
206	0.869310%
207	0.870560%
208	0.871750%
209	0.872900%
210	0.874000%
211	0.875050%
212	0.876060%
213	0.877030%
214	0.877960%
215	0.878850%
216	0.879710%
217	0.880520%
218	0.881310%
219	0.882060%
220	0.882780%
221	0.883470%
222	0.884130%
223	0.884760%
224	0.885370%
225	0.885950%
226	0.886510%
227	0.887040%
228	0.887550%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
229	0.888040%
230	0.888510%
231	0.888950%
232	0.889380%
233	0.889790%
234	0.890190%
235	0.890560%
236	0.890920%
237	0.891270%
238	0.891600%
239	0.891920%
240	0.892290%



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i ésimo Periodo de Pago mensual, para $i = 1, 2, 3, \dots, 240$, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

SUM = Si $N = 240$, entonces $SUM = 0$ (cero).

$$\text{Si } N < 240, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{i=240-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 237$$

$$SUM = 0.00740\% + 0.00753\% + 0.00767\% = 0.02260\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$$

...

...

$$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$$

y, finalmente:




$$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



Anexo 3.b

**Formato de Oferta de Crédito
Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses**

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "**Licitante**"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.

adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su[(s)] representante[(s)], manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.28%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.28%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.28%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.28%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.36%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.48%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.61%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.81%

S&P	CALIFICACIONES			MARGEN APLICABLE
	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.01%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.26%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.56%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.96%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.36%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.56%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.76%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.96%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.16%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.36%
mxCC	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.56%
e inferiores	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.76%
--	Ca.mx	--	--	3.96%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.16%
No calificado				4.16%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.



Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés: Tasa de Referencia:	Variable. Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses: Recurso a otorgar como fuente de pago:	Mensual. El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.



Contratación de instrumentos derivados:	<p>En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p>
Posibilidad de Prepago:	<p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
Garantía de Pago Oportuno:	<p>Sin garantía.</p>
Mecanismo de Pago:	<p>El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.</p>
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	<p>El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.</p>



5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.

- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.



- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.




i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.

j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.

k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:

- Nombre completo

- Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.

- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.

l) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaría

a) Comprobante de domicilio.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

a) Copia de identificación oficial.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.

c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.



Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx
Teléfono: 2281403107
Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
México



Por: Carol Estefanía Arellanes Ochoa
Cargo: Representante legal



Por: Ciria Janett Pérez Reyes
Cargo: Representante legal

Anexo A**PERFIL DE AMORTIZACIONES**

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i ésimo Periodo de Pago mensual, para $i = 1, 2, 3, \dots, 300$, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

SUM = Si $N = 300$, entonces $SUM = 0$ (cero).

$$\text{Si } N < 300, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$N = 295$



$$\text{SUM} = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024**Anexo 3.b****Formato de Oferta de Crédito
Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses**

Oaxaca, Oaxaca a 27 de Mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "Licitante"), representada en este acto por Carol Estefanía Arellanes Ochoa y Ciria Janett Pérez Reyes, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, del 8 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608), con número de autorización CASFIM 40-014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como institución de crédito.¹ Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número 111,940, de fecha 24 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, notario público número 229, de la Ciudad de México.² Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se

¹ La redacción deberá ser adecuada considerando si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que en ambos casos se deberá acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades de Representante Autorizado.

² Incluir la relación de reformas a estatutos.



adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su[(s)] representante[(s)], manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.30%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

S&P	CALIFICACIONES			MARGEN APLICABLE
	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.30%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.30%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.30%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.38%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.50%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.63%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.83%



S&P	CALIFICACIONES			MARGEN APLICABLE
	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.03%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.28%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.58%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.98%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.38%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.58%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.78%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.98%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.18%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.38%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.58%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.78%
--	Ca.mx	--	--	3.98%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.18%
No calificado				4.18%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.



Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.



Contratación de instrumentos derivados:	<p>En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p>
Posibilidad de Prepago:	<p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
Garantía de Pago Oportuno:	<p>Sin garantía.</p>
Mecanismo de Pago:	<p>El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.</p>
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	<p>El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.</p>

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.



- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su(s) representante(s) tiene(n) tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.



- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Se requiere la siguiente información:

- a) Denominación o Razón Social.
- b) Nombre o nombres completos (apellido Paterno, apellido Materno y nombre o nombres) sin abreviaturas, del apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de celebrar un contrato o realización de operación de que se trate, proveniente de un documento válido de identificación personal oficial vigente, emitida por autoridad competente.
- c) Fecha de constitución.
- d) Nacionalidad.
- e) Actividad o giro mercantil u objeto social.
- f) Domicilio (calle, avenida o vía, número exterior y en su caso interior, colonia o urbanización, código postal, delegación, alcaldía, municipio o demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar y país).
- g) Teléfono o teléfonos del domicilio; así como, aquellos que refieran para su localización.
- h) Dirección de correo electrónico o página de Internet, cuando cuente con ésta.



i) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave clave y en su caso, número de identificación fiscal o equivalente, así como el país o países que los asignaron.

j) El número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.

k) Estructura corporativa interna u organigrama debiendo considerarse:

- Nombre completo

- Cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre director general y la jerarquía inmediata inferior.

- Nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente.

l) Adicional, la información que acredite su legal existencia, así como, comprobar las facultades de sus representantes legales y/o apoderados deben estar a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

Documentación requerida:

De la Secretaría

a) Comprobante de domicilio.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación para acreditar su legal existencia.

Del representante legal y/o apoderados

a) Copia de identificación oficial.

b) Copia de las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que señalen las funciones del puesto público que desempeña.

c) Copia certificada de su nombramiento o instrumento público expedido por fedatario.



Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calle García Vigil #100, Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Correo electrónico: cjperezr@santander.com.mx

Teléfono: 2281403107

Atención: Ciria Janett Pérez Reyes

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México



Por: Carol Estefanía Arellanes Ochoa
Cargo: Representante legal



Por: Ciria Janett Pérez Reyes
Cargo: Representante legal

Anexo A**PERFIL DE AMORTIZACIONES**

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.006140%
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
43	0.009020%
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
66	0.015300%
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
112	0.057580%
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
135	0.114840%
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%




Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
296	0.885380%
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i ésimo Periodo de Pago mensual, para $i = 1, 2, 3, \dots, 300$, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

SUM = Si $N = 300$, entonces $SUM = 0$ (cero).

$$\text{Si } N < 300, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:



N = 295

$$\text{SUM} = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Segmento	Créditos Acreedor	Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ^{1/}	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito
Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quien cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
(b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no



Handwritten signature



han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.35%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.36%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.37%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.38%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.39%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.40%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.41%



CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.54%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.57%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.61%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.82%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	0.97%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.10%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.40%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.51%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.56%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	1.61%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.61%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.71%
--	Ca.mx	--	--	1.71%
--	C.mx e inferiores	--	--	1.71%
No calificado				1.27%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

3

condiciones suspensivas:	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose

	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.



- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,





- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx
Teléfono: 951 518 70 39
Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

Por: Domingo García Azuara
Cargo: Apoderado General

Anexo A
**PERFIL DE AMORTIZACIONES
 PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	0.218920%
5	0.007960%	55	0.035430%	105	0.226240%
6	0.008120%	56	0.036780%	106	0.233730%
7	0.008280%	57	0.038190%	107	0.241380%
8	0.008450%	58	0.039660%	108	0.249190%
9	0.008630%	59	0.041190%	109	0.257160%
10	0.008820%	60	0.042780%	110	0.265280%
11	0.009020%	61	0.044440%	111	0.273560%
12	0.009220%	62	0.046170%	112	0.281980%
13	0.009430%	63	0.047970%	113	0.290550%
14	0.009660%	64	0.049850%	114	0.299260%
15	0.009890%	65	0.051800%	115	0.308090%
16	0.010130%	66	0.053820%	116	0.317060%
17	0.010390%	67	0.055930%	117	0.326140%
18	0.010650%	68	0.058130%	118	0.335340%
19	0.010930%	69	0.060410%	119	0.344650%
20	0.011220%	70	0.062780%	120	0.354060%
21	0.011520%	71	0.065250%	121	0.363550%
22	0.011840%	72	0.067810%	122	0.373130%
23	0.012170%	73	0.070470%	123	0.382790%
24	0.012510%	74	0.073240%	124	0.392510%
25	0.012870%	75	0.076110%	125	0.402290%
26	0.013250%	76	0.079090%	126	0.412120%
27	0.013640%	77	0.082180%	127	0.421980%
28	0.014060%	78	0.085390%	128	0.431880%
29	0.014480%	79	0.088710%	129	0.441790%
30	0.014930%	80	0.092160%	130	0.451720%
31	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
32	0.015890%	82	0.099440%	132	0.471560%
33	0.016400%	83	0.103270%	133	0.481450%
34	0.016930%	84	0.107240%	134	0.491320%
35	0.017490%	85	0.111350%	135	0.501150%
36	0.018070%	86	0.115590%	136	0.510930%
37	0.018680%	87	0.119980%	137	0.520650%
38	0.019310%	88	0.124520%	138	0.530300%
39	0.019970%	89	0.129210%	139	0.539890%
40	0.020660%	90	0.134050%	140	0.549380%
41	0.021380%	91	0.139050%	141	0.558790%
42	0.022130%	92	0.144200%	142	0.568090%
43	0.022920%	93	0.149520%	143	0.577290%
44	0.023730%	94	0.154990%	144	0.586380%
45	0.024590%	95	0.160630%	145	0.595340%
46	0.025480%	96	0.166430%	146	0.604180%
47	0.026410%	97	0.172400%	147	0.612890%
48	0.027380%	98	0.178540%	148	0.621450%
49	0.028390%	99	0.184850%	149	0.629880%
50	0.029440%	100	0.191330%	150	0.638160%





HACIENDA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS

Banco de la Nación del Ecuador - Compañía Anónima

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 240, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{240-N} AO_i$$



Entonces:

AA_k = AO_{k+240-N} / (1-SUM) para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

AA_N = 1 - sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 237

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

AA_1 = AO_4 / (1 - 0.000226) = 0.0000781 / (1 - 0.000226) = 0.00781%

...

AA_60 = AO_63 / (1 - 0.000226) = 0.0004797 / (1 - 0.000226) = 0.04798%

...

AA_120 = AO_123 / (1 - 0.000226) = 0.0038279 / (1 - 0.000226) = 0.38288%

...

AA_180 = AO_183 / (1 - 0.000226) = 0.0082126 / (1 - 0.000226) = 0.82145%

...

...

AA_236 = AO_239 / (1 - 0.000226) = 0.0089192 / (1 - 0.000226) = 0.89212%

y, finalmente:

AA_237 = 1 - sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255%

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.

Handwritten signature



Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

¹/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.

43

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

Formato de Oferta de Crédito
Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "**Licitante**"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. **Personalidad**

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quien cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no



han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.39%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.40%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.41%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.42%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.43%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.44%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.45%

CALIFICACIONES				MARGEN APPLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.58%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.61%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.65%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.86%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.01%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.14%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.44%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.55%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.60%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	1.65%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.65%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.75%
--	Ca.mx	--	--	1.75%
--	C.mx e inferiores	--	--	1.75%
No calificado				1.31%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

condiciones suspensivas:	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose



	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.



- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,

- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx
Teléfono: 951 518 70 39
Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo



Por: Domingo García Azuara
Cargo: Apoderado General



Anexo A

**PERFIL DE AMORTIZACIONES
PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	0.218920%
5	0.007960%	55	0.035430%	105	0.226240%
6	0.008120%	56	0.036780%	106	0.233730%
7	0.008280%	57	0.038190%	107	0.241380%
8	0.008450%	58	0.039660%	108	0.249190%
9	0.008630%	59	0.041190%	109	0.257160%
10	0.008820%	60	0.042780%	110	0.265280%
11	0.009020%	61	0.044440%	111	0.273560%
12	0.009220%	62	0.046170%	112	0.281980%
13	0.009430%	63	0.047970%	113	0.290550%
14	0.009660%	64	0.049850%	114	0.299260%
15	0.009890%	65	0.051800%	115	0.308090%
16	0.010130%	66	0.053820%	116	0.317060%
17	0.010390%	67	0.055930%	117	0.326140%
18	0.010650%	68	0.058130%	118	0.335340%
19	0.010930%	69	0.060410%	119	0.344650%
20	0.011220%	70	0.062780%	120	0.354060%
21	0.011520%	71	0.065250%	121	0.363550%
22	0.011840%	72	0.067810%	122	0.373130%
23	0.012170%	73	0.070470%	123	0.382790%
24	0.012510%	74	0.073240%	124	0.392510%
25	0.012870%	75	0.076110%	125	0.402290%
26	0.013250%	76	0.079090%	126	0.412120%
27	0.013640%	77	0.082180%	127	0.421980%
28	0.014060%	78	0.085390%	128	0.431880%
29	0.014480%	79	0.088710%	129	0.441790%
30	0.014930%	80	0.092160%	130	0.451720%
31	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
32	0.015890%	82	0.099440%	132	0.471560%
33	0.016400%	83	0.103270%	133	0.481450%
34	0.016930%	84	0.107240%	134	0.491320%
35	0.017490%	85	0.111350%	135	0.501150%
36	0.018070%	86	0.115590%	136	0.510930%
37	0.018680%	87	0.119980%	137	0.520650%
38	0.019310%	88	0.124520%	138	0.530300%
39	0.019970%	89	0.129210%	139	0.539890%
40	0.020660%	90	0.134050%	140	0.549380%
41	0.021380%	91	0.139050%	141	0.558790%
42	0.022130%	92	0.144200%	142	0.568090%
43	0.022920%	93	0.149520%	143	0.577290%
44	0.023730%	94	0.154990%	144	0.586380%
45	0.024590%	95	0.160630%	145	0.595340%
46	0.025480%	96	0.166430%	146	0.604180%
47	0.026410%	97	0.172400%	147	0.612890%
48	0.027380%	98	0.178540%	148	0.621450%
49	0.028390%	99	0.184850%	149	0.629880%
50	0.029440%	100	0.191330%	150	0.638160%





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



BANBRAS

SECTOR FINANCIERO DE ESTADOS UNIDOS REUNIDOS

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 240, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{240-N} AO_i$$



Entonces:

AA_k = AO_{k+240-N} / (1-SUM) para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

AA_N = 1 - sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 237

SUM = 0.00740% + 0.00753% + 0.00767% = 0.02260%

AA₁ = AO₄ / (1 - 0.000226) = 0.0000781 / (1 - 0.000226) = 0.00781%

...

AA₆₀ = AO₆₃ / (1 - 0.000226) = 0.0004797 / (1 - 0.000226) = 0.04798%

...

AA₁₂₀ = AO₁₂₃ / (1 - 0.000226) = 0.0038279 / (1 - 0.000226) = 0.38288%

....

AA₁₈₀ = AO₁₈₃ / (1 - 0.000226) = 0.0082126 / (1 - 0.000226) = 0.82145%

...

...

AA₂₃₆ = AO₂₃₉ / (1 - 0.000226) = 0.0089192 / (1 - 0.000226) = 0.89212%

y, finalmente:

AA₂₃₇ = 1 - sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255%

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



Anexo B
RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

¹/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.a

**Formato de Oferta de Crédito
Alternativa A: Plazo de hasta 240 meses**

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "**Licitante**"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quien cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.

- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no



han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa A: Plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.a de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.43%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.44%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.45%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.46%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.47%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.48%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.49%

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.62%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.65%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.69%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	0.90%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.05%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.18%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.48%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.59%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.64%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	1.69%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.69%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	1.79%
--	Ca.mx	--	--	1.79%
--	C.mx e inferiores	--	--	1.79%
No calificado				1.35%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

condiciones suspensivas:	
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose



	de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.





- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del apoderado general autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,





- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
 Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx
 Teléfono: 951 518 70 39
 Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

Por: Domingo García Azuara
 Cargo: Apoderado General





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA FEDERAL

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE AHORAJOS Y SEGUROS S.A. DE C.V.

Anexo A

**PERFIL DE AMORTIZACIONES
PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 240 MESES (20 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.007400%	51	0.030540%	101	0.197970%
2	0.007530%	52	0.031690%	102	0.204790%
3	0.007670%	53	0.032880%	103	0.211770%
4	0.007810%	54	0.034130%	104	0.218920%
5	0.007960%	55	0.035430%	105	0.226240%
6	0.008120%	56	0.036780%	106	0.233730%
7	0.008280%	57	0.038190%	107	0.241380%
8	0.008450%	58	0.039660%	108	0.249190%
9	0.008630%	59	0.041190%	109	0.257160%
10	0.008820%	60	0.042780%	110	0.265280%
11	0.009020%	61	0.044440%	111	0.273560%
12	0.009220%	62	0.046170%	112	0.281980%
13	0.009430%	63	0.047970%	113	0.290550%
14	0.009660%	64	0.049850%	114	0.299260%
15	0.009890%	65	0.051800%	115	0.308090%
16	0.010130%	66	0.053820%	116	0.317060%
17	0.010390%	67	0.055930%	117	0.326140%
18	0.010650%	68	0.058130%	118	0.335340%
19	0.010930%	69	0.060410%	119	0.344650%
20	0.011220%	70	0.062780%	120	0.354060%
21	0.011520%	71	0.065250%	121	0.363550%
22	0.011840%	72	0.067810%	122	0.373130%
23	0.012170%	73	0.070470%	123	0.382790%
24	0.012510%	74	0.073240%	124	0.392510%
25	0.012870%	75	0.076110%	125	0.402290%
26	0.013250%	76	0.079090%	126	0.412120%
27	0.013640%	77	0.082180%	127	0.421980%
28	0.014060%	78	0.085390%	128	0.431880%
29	0.014480%	79	0.088710%	129	0.441790%
30	0.014930%	80	0.092160%	130	0.451720%
31	0.015400%	81	0.095740%	131	0.461640%
32	0.015890%	82	0.099440%	132	0.471560%
33	0.016400%	83	0.103270%	133	0.481450%
34	0.016930%	84	0.107240%	134	0.491320%
35	0.017490%	85	0.111350%	135	0.501150%
36	0.018070%	86	0.115590%	136	0.510930%
37	0.018680%	87	0.119980%	137	0.520650%
38	0.019310%	88	0.124520%	138	0.530300%
39	0.019970%	89	0.129210%	139	0.539890%
40	0.020660%	90	0.134050%	140	0.549380%
41	0.021380%	91	0.139050%	141	0.558790%
42	0.022130%	92	0.144200%	142	0.568090%
43	0.022920%	93	0.149520%	143	0.577290%
44	0.023730%	94	0.154990%	144	0.586380%
45	0.024590%	95	0.160630%	145	0.595340%
46	0.025480%	96	0.166430%	146	0.604180%
47	0.026410%	97	0.172400%	147	0.612890%
48	0.027380%	98	0.178540%	148	0.621450%
49	0.028390%	99	0.184850%	149	0.629880%
50	0.029440%	100	0.191330%	150	0.638160%

4



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

BANBRAS

SECTOR FINANCIERO DE INTERÉS Y SOLUCIONES FINANCIERAS

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
151	0.646280%	181	0.814720%	211	0.875050%
152	0.654250%	182	0.818050%	212	0.876060%
153	0.662060%	183	0.821260%	213	0.877030%
154	0.669710%	184	0.824350%	214	0.877960%
155	0.677190%	185	0.827330%	215	0.878850%
156	0.684510%	186	0.830200%	216	0.879710%
157	0.691670%	187	0.832960%	217	0.880520%
158	0.698650%	188	0.835630%	218	0.881310%
159	0.705470%	189	0.838190%	219	0.882060%
160	0.712110%	190	0.840650%	220	0.882780%
161	0.718590%	191	0.843030%	221	0.883470%
162	0.724900%	192	0.845310%	222	0.884130%
163	0.731040%	193	0.847500%	223	0.884760%
164	0.737010%	194	0.849620%	224	0.885370%
165	0.742810%	195	0.851640%	225	0.885950%
166	0.748450%	196	0.853590%	226	0.886510%
167	0.753920%	197	0.855470%	227	0.887040%
168	0.759240%	198	0.857270%	228	0.887550%
169	0.764390%	199	0.859000%	229	0.888040%
170	0.769390%	200	0.860660%	230	0.888510%
171	0.774230%	201	0.862250%	231	0.888950%
172	0.778920%	202	0.863780%	232	0.889380%
173	0.783450%	203	0.865250%	233	0.889790%
174	0.787850%	204	0.866660%	234	0.890190%
175	0.792090%	205	0.868010%	235	0.890560%
176	0.796200%	206	0.869310%	236	0.890920%
177	0.800170%	207	0.870560%	237	0.891270%
178	0.804000%	208	0.871750%	238	0.891600%
179	0.807700%	209	0.872900%	239	0.891920%
180	0.811280%	210	0.874000%	240	0.892290%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 240 (doscientos cuarenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 240, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 240, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 240, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{240-N} AO_i$$



Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+240-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{j=N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 237 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$N = 237$

$SUM = 0.00740\% + 0.00753\% + 0.00767\% = 0.02260\%$

$AA_1 = \frac{AO_4}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0000781}{(1 - 0.000226)} = 0.00781\%$

...

$AA_{60} = \frac{AO_{63}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0004797}{(1 - 0.000226)} = 0.04798\%$

...

$AA_{120} = \frac{AO_{123}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0038279}{(1 - 0.000226)} = 0.38288\%$

....

$AA_{180} = \frac{AO_{183}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0082126}{(1 - 0.000226)} = 0.82145\%$

...

...

$AA_{236} = \frac{AO_{239}}{(1 - 0.000226)} = \frac{0.0089192}{(1 - 0.000226)} = 0.89212\%$

y, finalmente:

$AA_{237} = 1 - \sum_{j=1}^{j=236} AA_j = (1 - 0.9910745) = 0.89255\%$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.b

**Formato de Oferta de Crédito
Alternativa B: Plazo de hasta 300 meses**

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "Licitante"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quien cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,207,549,970.95 (Mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.47%. (Cero punto cuarenta y siete por ciento).

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.47%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.48%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.49%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.49%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.50%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.51%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.52%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.67%



CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.70%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	0.75%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.04%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.22%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.37%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	1.71%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	1.84%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	1.89%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	1.94%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	1.94%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	2.04%
--	Ca.mx	--	--	2.04%
--	C.mx e inferiores	--	--	2.04%
No calificado				1.57%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de	Contrato de apertura de crédito simple.
Financiamiento:	
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el



Posibilidad de Prepago:	<p>instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.</p> <p>El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.</p> <p>En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.</p>
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su representante, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.





- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS | MINISTERIO DE HACIENDA

BANOBRAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS | MINISTERIO DE HACIENDA

- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx
Teléfono: 951 518 70 39
Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

Por: Domingo García Azuara
Cargo: Apoderado General

Anexo A
**PERFIL DE AMORTIZACIONES
 PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%	49	0.010220%	97	0.036620%
2	0.005040%	50	0.010440%	98	0.037730%
3	0.005090%	51	0.010670%	99	0.038880%
4	0.005140%	52	0.010920%	100	0.040060%
5	0.005180%	53	0.011160%	101	0.041280%
6	0.005230%	54	0.011420%	102	0.042540%
7	0.005280%	55	0.011690%	103	0.043850%
8	0.005340%	56	0.011970%	104	0.045190%
9	0.005390%	57	0.012250%	105	0.046580%
10	0.005450%	58	0.012550%	106	0.048010%
11	0.005510%	59	0.012850%	107	0.049480%
12	0.005570%	60	0.013170%	108	0.051000%
13	0.005630%	61	0.013490%	109	0.052570%
14	0.005700%	62	0.013830%	110	0.054190%
15	0.005770%	63	0.014180%	111	0.055860%
16	0.005840%	64	0.014540%	112	0.057580%
17	0.005910%	65	0.014920%	113	0.059360%
18	0.005990%	66	0.015300%	114	0.061190%
19	0.006060%	67	0.015700%	115	0.063070%
20	0.006140%	68	0.016120%	116	0.065020%
21	0.006230%	69	0.016550%	117	0.067020%
22	0.006310%	70	0.016990%	118	0.069080%
23	0.006400%	71	0.017450%	119	0.071200%
24	0.006500%	72	0.017920%	120	0.073390%
25	0.006590%	73	0.018410%	121	0.075640%
26	0.006690%	74	0.018910%	122	0.077960%
27	0.006790%	75	0.019440%	123	0.080350%
28	0.006900%	76	0.019980%	124	0.082800%
29	0.007010%	77	0.020540%	125	0.085330%
30	0.007120%	78	0.021110%	126	0.087930%
31	0.007240%	79	0.021710%	127	0.090600%
32	0.007360%	80	0.022330%	128	0.093350%
33	0.007490%	81	0.022970%	129	0.096180%
34	0.007620%	82	0.023630%	130	0.099080%
35	0.007750%	83	0.024310%	131	0.102070%
36	0.007890%	84	0.025020%	132	0.105130%
37	0.008040%	85	0.025740%	133	0.108280%
38	0.008190%	86	0.026500%	134	0.111520%
39	0.008340%	87	0.027270%	135	0.114840%
40	0.008500%	88	0.028080%	136	0.118250%
41	0.008670%	89	0.028910%	137	0.121740%
42	0.008840%	90	0.029770%	138	0.125330%
43	0.009020%	91	0.030650%	139	0.129010%
44	0.009200%	92	0.031570%	140	0.132790%
45	0.009390%	93	0.032510%	141	0.136650%
46	0.009590%	94	0.033490%	142	0.140620%
47	0.009790%	95	0.034500%	143	0.144680%
48	0.010000%	96	0.035540%	144	0.148830%



HACIENDA

SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES



BANOBRAS

SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
249	0.798620%
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 300, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 300, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 300, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

N = 295

$$SUM = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

...

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...



...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.





Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ^{1/}	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

1/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Anexo 3.c

Formato de Oferta de Crédito
Alternativa C: Plazo de hasta 360 meses

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (el "**Licitante**"), representada en este acto por Domingo García Azuara, quien presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "**Estado**"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. **Personalidad**

- (a) El Licitante se constituyó al amparo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024; quien cuenta con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar el servicio de banca y crédito, y cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública productiva o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Asimismo, el apoderado general acredita su personalidad con la escritura pública número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, del libro dos mil cuarenta y dos, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Marín Virúes y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México. Se adjunta al presente, copia simple de los documentos señalados.
- (b) El suscrito se identifica con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y original para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de su representante, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa C: Plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) meses, equivalentes a 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.c de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.70%. (cero punto setenta por ciento)

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.70%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.71%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.72%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.73%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.73%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.74%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	0.76%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	0.92%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	0.96%

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.01%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.39%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.59%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	1.76%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.14%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.28%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	2.34%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	2.39%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	2.39%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	2.51%
--	Ca.mx	--	--	2.51%
--	C.mx e inferiores	--	--	2.51%
No calificado				2.00%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.

Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.





Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de su(s) representante(s), manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.





- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Su apoderado general tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.

- (ii) Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos publicada en el Diario oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 la cual fue reformada y publicada por última ocasión el 01 de abril de 2024.

Toda vez que el Licitante presenta más de una Oferta de Crédito, se adjunta en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado que, en caso de ser necesario, otorgue las facilidades para actualizar la documentación relacionada con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Violetas No. 220, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Correo electrónico: domingo.garcia@banobras.gob.mx

Teléfono: 951 518 70 39

Atención: Domingo García Azuara

Bajo de protesta de decir verdad.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo



Por: Domingo García Azuara

Cargo: Apoderado General

Anexo A
**PERFIL DE AMORTIZACIONES
 PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 360 MESES (30 AÑOS)**

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.004000%	48	0.004630%	95	0.007900%
2	0.004000%	49	0.004650%	96	0.008040%
3	0.004010%	50	0.004680%	97	0.008190%
4	0.004020%	51	0.004710%	98	0.008350%
5	0.004020%	52	0.004740%	99	0.008510%
6	0.004030%	53	0.004780%	100	0.008670%
7	0.004030%	54	0.004810%	101	0.008840%
8	0.004040%	55	0.004840%	102	0.009020%
9	0.004050%	56	0.004880%	103	0.009210%
10	0.004050%	57	0.004910%	104	0.009400%
11	0.004060%	58	0.004950%	105	0.009590%
12	0.004070%	59	0.004990%	106	0.009800%
13	0.004080%	60	0.005030%	107	0.010010%
14	0.004090%	61	0.005080%	108	0.010230%
15	0.004090%	62	0.005120%	109	0.010460%
16	0.004100%	63	0.005160%	110	0.010690%
17	0.004110%	64	0.005210%	111	0.010940%
18	0.004120%	65	0.005260%	112	0.011190%
19	0.004130%	66	0.005310%	113	0.011450%
20	0.004140%	67	0.005360%	114	0.011720%
21	0.004150%	68	0.005420%	115	0.012000%
22	0.004160%	69	0.005470%	116	0.012290%
23	0.004170%	70	0.005530%	117	0.012590%
24	0.004180%	71	0.005590%	118	0.012900%
25	0.004200%	72	0.005650%	119	0.013220%
26	0.004210%	73	0.005720%	120	0.013550%
27	0.004220%	74	0.005790%	121	0.013900%
28	0.004230%	75	0.005850%	122	0.014250%
29	0.004250%	76	0.005930%	123	0.014620%
30	0.004260%	77	0.006000%	124	0.015000%
31	0.004280%	78	0.006080%	125	0.015400%
32	0.004290%	79	0.006160%	126	0.015810%
33	0.004310%	80	0.006240%	127	0.016230%
34	0.004320%	81	0.006330%	128	0.016670%
35	0.004340%	82	0.006410%	129	0.017120%
36	0.004360%	83	0.006510%	130	0.017590%
37	0.004380%	84	0.006600%	131	0.018070%
38	0.004400%	85	0.006700%	132	0.018570%
39	0.004420%	86	0.006800%	133	0.019090%
40	0.004440%	87	0.006910%	134	0.019630%
41	0.004460%	88	0.007020%	135	0.020180%
42	0.004480%	89	0.007130%	136	0.020760%
43	0.004500%	90	0.007250%	137	0.021350%
44	0.004520%	91	0.007370%	138	0.021970%
45	0.004550%	92	0.007490%	139	0.022600%
46	0.004570%	93	0.007620%	140	0.023260%
47	0.004600%	94	0.007760%	141	0.023940%





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO BANCARIO

BANBRAS

BANCA PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
142	0.024650%	196	0.126570%	250	0.458910%
143	0.025370%	197	0.130330%	251	0.466510%
144	0.026130%	198	0.134180%	252	0.474100%
145	0.026900%	199	0.138130%	253	0.481660%
146	0.027710%	200	0.142180%	254	0.489190%
147	0.028540%	201	0.146330%	255	0.496680%
148	0.029400%	202	0.150570%	256	0.504150%
149	0.030290%	203	0.154920%	257	0.511570%
150	0.031210%	204	0.159370%	258	0.518940%
151	0.032160%	205	0.163920%	259	0.526270%
152	0.033140%	206	0.168570%	260	0.533540%
153	0.034150%	207	0.173320%	261	0.540760%
154	0.035200%	208	0.178180%	262	0.547920%
155	0.036280%	209	0.183130%	263	0.555010%
156	0.037400%	210	0.188200%	264	0.562030%
157	0.038560%	211	0.193360%	265	0.568980%
158	0.039750%	212	0.198630%	266	0.575860%
159	0.040980%	213	0.204010%	267	0.582660%
160	0.042260%	214	0.209480%	268	0.589370%
161	0.043570%	215	0.215060%	269	0.596010%
162	0.044930%	216	0.220740%	270	0.602560%
163	0.046330%	217	0.226520%	271	0.609020%
164	0.047780%	218	0.232400%	272	0.615390%
165	0.049270%	219	0.238380%	273	0.621670%
166	0.050810%	220	0.244460%	274	0.627860%
167	0.052400%	221	0.250630%	275	0.633950%
168	0.054050%	222	0.256900%	276	0.639940%
169	0.055740%	223	0.263250%	277	0.645840%
170	0.057490%	224	0.269700%	278	0.651630%
171	0.059290%	225	0.276240%	279	0.657330%
172	0.061140%	226	0.282860%	280	0.662920%
173	0.063060%	227	0.289570%	281	0.668410%
174	0.065030%	228	0.296360%	282	0.673800%
175	0.067070%	229	0.303220%	283	0.679080%
176	0.069170%	230	0.310160%	284	0.684260%
177	0.071330%	231	0.317180%	285	0.689340%
178	0.073550%	232	0.324260%	286	0.694320%
179	0.075850%	233	0.331400%	287	0.699190%
180	0.078210%	234	0.338610%	288	0.703960%
181	0.080640%	235	0.345880%	289	0.708620%
182	0.083140%	236	0.353200%	290	0.713180%
183	0.085720%	237	0.360560%	291	0.717640%
184	0.088370%	238	0.367980%	292	0.722010%
185	0.091100%	239	0.375440%	293	0.726270%
186	0.093900%	240	0.382930%	294	0.730430%
187	0.096790%	241	0.390460%	295	0.734490%
188	0.099750%	242	0.398010%	296	0.738450%
189	0.102800%	243	0.405590%	297	0.742320%
190	0.105930%	244	0.413190%	298	0.746100%
191	0.109150%	245	0.420800%	299	0.749780%
192	0.112450%	246	0.428420%	300	0.753360%
193	0.115840%	247	0.436050%	301	0.756860%
194	0.119330%	248	0.443680%	302	0.760260%
195	0.122900%	249	0.451300%	303	0.763580%

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 07219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO BANCARIO

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)	Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
304	0.766810%	323	0.813650%	342	0.839920%
305	0.769950%	324	0.815460%	343	0.840900%
306	0.773010%	325	0.817210%	344	0.841860%
307	0.775990%	326	0.818910%	345	0.842780%
308	0.778890%	327	0.820560%	346	0.843670%
309	0.781700%	328	0.822160%	347	0.844540%
310	0.784440%	329	0.823710%	348	0.845370%
311	0.787100%	330	0.825210%	349	0.846180%
312	0.789690%	331	0.826660%	350	0.846960%
313	0.792200%	332	0.828070%	351	0.847720%
314	0.794650%	333	0.829430%	352	0.848450%
315	0.797020%	334	0.830760%	353	0.849160%
316	0.799320%	335	0.832030%	354	0.849840%
317	0.801560%	336	0.833270%	355	0.850500%
318	0.803730%	337	0.834470%	356	0.851140%
319	0.805830%	338	0.835630%	357	0.851760%
320	0.807880%	339	0.836760%	358	0.852360%
321	0.809860%	340	0.837850%	359	0.852930%
322	0.811780%	341	0.838900%	360	0.853490%

Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 360 (trescientos sesenta), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i-ésimo Periodo de Pago mensual, para i = 1, 2, 3, ..., 360, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k-ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para k = 1, 2, 3, ..., N.

SUM = Si N = 360, entonces SUM = 0 (cero).

$$\text{Si } N < 360, \text{ entonces } SUM = \sum_{i=1}^{360-N} AO_i$$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+360-N}}{(1-SUM)}$ para k=1, 2, 3, ..., N-1. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cienmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultarán 350 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



BANOBRAS

Asociación de Bancos y Fideicomisos

N = 350

SUM = 0.00400% + 0.00400% + 0.00401% + 0.00402% + 0.00402% + 0.00403% + 0.00403% + 0.00404% + 0.00405% + 0.00405% = 0.04025%

$$AA_1 = \frac{AO_{11}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0000406}{(1 - 0.0004025)} = 0.00406\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{130}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0001759}{(1 - 0.0004025)} = 0.01760\%$$

...

$$AA_{180} = \frac{AO_{190}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0010593}{(1 - 0.0004025)} = 0.10597\%$$

....

$$AA_{240} = \frac{AO_{250}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0045891}{(1 - 0.0004025)} = 0.45909\%$$

...

...

$$AA_{300} = \frac{AO_{310}}{(1 - 0.0004025)} = \frac{0.0078444}{(1 - 0.0004025)} = 0.78476\%$$

y, finalmente:

$$AA_{350} = 1 - \sum_{j=1}^{j=349} AA_j = (1 - 0.9914596) = 0.85404\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Handwritten signature

Anexo B
RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ^{1/}	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99

^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (el "Licitante"), representada en este acto por **Sandro Fermín Vásquez Méndez** y **Mayra Patricia Aguilar Santiago**, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 8525, de fecha 08 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Tomás O'Gorman, entonces notario público número 1 del entonces Distrito Federal, inscrita en el libro tercero de la sección de Comercio Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, volumen 207, a fojas 310 y bajo el número 153, sus estatutos vigentes se hacen constar mediante escritura pública número 129,253, de fecha 12 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, notario público número 137, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fecha 20 de septiembre de 2021, y sus apoderados autorizados comparecen a través de las escrituras 87,124 y 117,632 de fechas 30 de agosto de 2006 y 05 de diciembre de 2016, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fechas 22 de septiembre de 2006 y 26 de enero de 2017 respectivamente. Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.64%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.64%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.67%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.71%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.75%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.85%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.95%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.10%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.25%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.40%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.55%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.75%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.95%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.15%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.45%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.75%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.05%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.35%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.65%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	3.95%
--	Ca.mx	--	--	4.25%



LIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
--	C.mx e inferiores	--	--	4.55%
No calificado				4.90%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago de los intereses:	Mensual.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de

	Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.

- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Sus representantes tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.
- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de “Conoce a tu Cliente” y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

-No se requiere documentación adicional.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz Numero 256 Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

Correo electrónico: Mayra.aguilar.1@bbva.com

Teléfono: 9511241248

Atención: Mayra Patricia Aguilar Santiago

Bajo de protesta de decir verdad.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:**



SANDRO FERMIN VASQUEZ MENDEZ



MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO

Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%
20	0.006140%
21	0.006230%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%
44	0.009200%
45	0.009390%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%
67	0.015700%
68	0.016120%
69	0.016550%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%
92	0.031570%
93	0.032510%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%
116	0.065020%
117	0.067020%

Período de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%
140	0.132790%
141	0.136650%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%
164	0.253380%
165	0.259670%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%
188	0.425500%
189	0.433290%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%
212	0.607190%
213	0.614110%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%
236	0.747000%
237	0.751560%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%
260	0.830660%
261	0.833120%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%
284	0.873400%
285	0.874590%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

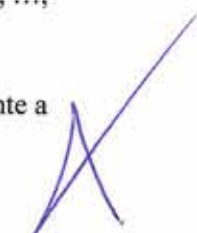
Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i 'ésimo Periodo de Pago mensual, para $i = 1, 2, 3, \dots, 300$, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.

AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k 'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

SUM = Si $N = 300$, entonces $SUM = 0$ (cero).



Si $N < 300$, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cientilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 295$$

$$SUM = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$

...

...



$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99
<p>I/ Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Oaxaca, Oaxaca a 27 de mayo de 2024.

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE.**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (el "Licitante"), representada en este acto por **Sandro Fermín Vásquez Méndez** y **Mayra Patricia Aguilar Santiago**, presenta esta Oferta de Crédito en relación con la Licitación Pública No. LPN-OAX-SF-RF-001-2024, convocada el pasado 9 de abril de 2024 por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (el "Estado"). Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

1. Personalidad

- (a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número 8525, de fecha 08 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Tomás O'Gorman, entonces notario público número 1 del entonces Distrito Federal, inscrita en el libro tercero de la sección de Comercio Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, volumen 207, a fojas 310 y bajo el número 153, sus estatutos vigentes se hacen constar mediante escritura pública número 129,253, de fecha 12 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, notario público número 137, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fecha 20 de septiembre de 2021, y sus apoderados autorizados comparecen a través de las escrituras 87,124 y 117,632 de fechas 30 de agosto de 2006 y 05 de diciembre de 2016, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 64010-1 de fechas 22 de septiembre de 2006 y 26 de enero de 2017 respectivamente, Se adjunta al presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.
- (b) Los suscritos se identifican con su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta a la presente copia simple y copia certificada para su cotejo y devolución, de los documentos señalados.

2. Oferta de Crédito

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta que la presente Oferta de Crédito es una oferta en firme, vinculante, irrevocable y obligatoria para todos los efectos legales que correspondan, que cuenta con todas las autorizaciones necesarias de sus órganos internos competentes, tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	Hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo y perfil de amortización:	Alternativa B: Plazo de hasta 300 (trescientos) meses, equivalentes a 9,131 (nueve mil ciento treinta y uno) días, contado a partir de la fecha de la primera disposición del Contrato de Crédito, de conformidad con el perfil de amortizaciones de capital señalado en el Anexo 4.b de las Bases, mismo que se incluye como Anexo A de la presente Oferta de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente.	0.59%.

3. Tabla de Margen Aplicable

La Tabla de Margen Aplicable para los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito incluido en las Bases, es como sigue.

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.59%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.62%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.66%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.70%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.80%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.90%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.05%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.20%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.35%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	1.50%
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	1.70%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	1.90%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.10%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	2.40%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	2.70%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.00%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.30%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.60%

CALIFICACIONES				MARGEN APLICABLE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C-E inferiores	3.90%
--	Ca.mx	--	--	4.20%
--	C.mx e inferiores	--	--	4.50%
No calificado				4.85%

4. Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Destino:	(i) Al refinanciamiento de los créditos contratados por el Estado que se relacionan en el Anexo B de esta Oferta de Crédito; (ii) La constitución del fondo de reserva del Crédito; y (iii) Hasta el equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del Contrato de Crédito que se celebre para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo.
Periodo de disposición:	Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A través de una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición y previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Estado entregue la solicitud de disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Tasa de Interés Ordinaria:	La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta en las Bases de Licitación.
Periodicidad en el pago	Mensual.

de los intereses:	
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El 35.34% (treinta y cinco punto treinta y cuatro por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada Oferta Ganadora y/o Contrato de Crédito en la proporción que represente el monto de crédito previsto en la Oferta Ganadora y/o el Contrato de Crédito correspondiente respecto del Monto de Financiamiento.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	De conformidad con lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las Bases de la Licitación.
Contratación de instrumentos derivados:	En cualquier momento durante la vigencia de los créditos que se celebren al amparo de esta Licitación, el Estado podrá, sin estar obligado a ello, contratar instrumentos derivados para cubrir total o parcialmente el riesgo de tasas de interés de los créditos. Tratándose de instrumentos de intercambio de tasas de interés (swaps), el instrumento compartirá los recursos otorgados como fuente de pago del crédito, conforme a la prelación del Fideicomiso Maestro establecido como Mecanismo de Pago.
Posibilidad de Prepago:	El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado. En su caso, el pago anticipado parcial o total del Crédito deberá realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	El Fideicomiso Maestro, el cual contará dentro de su patrimonio con los recursos a otorgar como fuente de pago de los Contratos de Crédito que se celebren al amparo de la Licitación y en el cual los Acreditantes y las contrapartes, en su caso, tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar en los términos establecidos en el referido fideicomiso.
Fondo de Reserva (Saldo Objetivo):	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para cada Periodo de Pago será (i) durante el Periodo de Disposición, la cantidad equivalente al 3.0% (tres punto cero por ciento) del monto de la disposición de que se trate, y (ii) una vez vencido el Periodo de Disposición por la cantidad equivalente a 3 (tres) meses del servicio del crédito (amortizaciones de capital más intereses ordinarios), calculándose como la suma de amortizaciones de principal del crédito para los subsecuentes 3 (tres) Periodos de Pago, más la suma de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos en esos mismos Periodos de Pago, calculados con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Pago que corresponda la Solicitud de Pago, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

5. Otras Manifestaciones

El Licitante, a través de sus representantes, manifiesta lo siguiente:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación.
- (d) Sus representantes tienen facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a la totalidad de los Documentos de la Licitación.
- (g) Estar de acuerdo en que el Estado determine la o las Ofertas de Crédito Ganadoras, de conformidad con lo previsto en las Bases y en la Ley Aplicable.
- (h) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en la Licitación, nuestra representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases.
- (i) Su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
- (j) No se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado, el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, dentro de los 8 (ocho) Días Hábiles siguientes a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Crédito, con las modificaciones que proponga, en el marco de lo previsto en el Modelo de Contrato de Crédito y de las presentes Bases, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar o precisar las modificaciones.

- (ii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente y poder del representante legal autorizado para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito; y,
- (iii) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de los estatutos sociales del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo.

En caso de que el Licitante presente más de una Oferta de Crédito, podrá adjuntar en un solo sobre por separado, los documentos señalados en los incisos (i) a (iii) anteriores.

6. Información de Identificación y Conocimiento del Cliente:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

-No se requiere documentación adicional.

Finalmente, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación, el Licitante señala los siguientes datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones o cualquier documento:

Domicilio: Calzada Porfirio Diaz Numero 256 Colonia Reforma Oaxaca de Juarez, Oax. C.P. 68050


Correo electrónico: Mayra.aguilar.1@bbva.com

Teléfono: 9511241248


Atención: Mayra Patricia Aguilar Santiago

Bajo de protesta de decir verdad.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:**



SANDRO FERMIN VASQUEZ MENDEZ



MAYRA PATRICIA AGUILAR SANTIAGO

Anexo A

PERFIL DE AMORTIZACIONES

PLAZO FINANCIAMIENTO HASTA 300 MESES (25 AÑOS)

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
1	0.005000%
2	0.005040%
3	0.005090%
4	0.005140%
5	0.005180%
6	0.005230%
7	0.005280%
8	0.005340%
9	0.005390%
10	0.005450%
11	0.005510%
12	0.005570%
13	0.005630%
14	0.005700%
15	0.005770%
16	0.005840%
17	0.005910%
18	0.005990%
19	0.006060%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
20	0.006140%
21	0.006230%
22	0.006310%
23	0.006400%
24	0.006500%
25	0.006590%
26	0.006690%
27	0.006790%
28	0.006900%
29	0.007010%
30	0.007120%
31	0.007240%
32	0.007360%
33	0.007490%
34	0.007620%
35	0.007750%
36	0.007890%
37	0.008040%
38	0.008190%
39	0.008340%
40	0.008500%
41	0.008670%
42	0.008840%
43	0.009020%

Período de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
44	0.009200%
45	0.009390%
46	0.009590%
47	0.009790%
48	0.010000%
49	0.010220%
50	0.010440%
51	0.010670%
52	0.010920%
53	0.011160%
54	0.011420%
55	0.011690%
56	0.011970%
57	0.012250%
58	0.012550%
59	0.012850%
60	0.013170%
61	0.013490%
62	0.013830%
63	0.014180%
64	0.014540%
65	0.014920%
66	0.015300%
67	0.015700%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
68	0.016120%
69	0.016550%
70	0.016990%
71	0.017450%
72	0.017920%
73	0.018410%
74	0.018910%
75	0.019440%
76	0.019980%
77	0.020540%
78	0.021110%
79	0.021710%
80	0.022330%
81	0.022970%
82	0.023630%
83	0.024310%
84	0.025020%
85	0.025740%
86	0.026500%
87	0.027270%
88	0.028080%
89	0.028910%
90	0.029770%
91	0.030650%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
92	0.031570%
93	0.032510%
94	0.033490%
95	0.034500%
96	0.035540%
97	0.036620%
98	0.037730%
99	0.038880%
100	0.040060%
101	0.041280%
102	0.042540%
103	0.043850%
104	0.045190%
105	0.046580%
106	0.048010%
107	0.049480%
108	0.051000%
109	0.052570%
110	0.054190%
111	0.055860%
112	0.057580%
113	0.059360%
114	0.061190%
115	0.063070%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
116	0.065020%
117	0.067020%
118	0.069080%
119	0.071200%
120	0.073390%
121	0.075640%
122	0.077960%
123	0.080350%
124	0.082800%
125	0.085330%
126	0.087930%
127	0.090600%
128	0.093350%
129	0.096180%
130	0.099080%
131	0.102070%
132	0.105130%
133	0.108280%
134	0.111520%
135	0.114840%
136	0.118250%
137	0.121740%
138	0.125330%
139	0.129010%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
140	0.132790%
141	0.136650%
142	0.140620%
143	0.144680%
144	0.148830%
145	0.153090%
146	0.157450%
147	0.161900%
148	0.166460%
149	0.171120%
150	0.175880%
151	0.180750%
152	0.185720%
153	0.190790%
154	0.195960%
155	0.201240%
156	0.206630%
157	0.212110%
158	0.217710%
159	0.223400%
160	0.229190%
161	0.235090%
162	0.241090%
163	0.247190%



Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
164	0.253380%
165	0.259670%
166	0.266060%
167	0.272540%
168	0.279110%
169	0.285770%
170	0.292520%
171	0.299360%
172	0.306270%
173	0.313270%
174	0.320340%
175	0.327490%
176	0.334710%
177	0.341990%
178	0.349340%
179	0.356750%
180	0.364220%
181	0.371740%
182	0.379300%
183	0.386920%
184	0.394570%
185	0.402260%
186	0.409980%
187	0.417730%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
188	0.425500%
189	0.433290%
190	0.441100%
191	0.448910%
192	0.456730%
193	0.464550%
194	0.472360%
195	0.480170%
196	0.487960%
197	0.495730%
198	0.503480%
199	0.511200%
200	0.518890%
201	0.526550%
202	0.534160%
203	0.541730%
204	0.549250%
205	0.556710%
206	0.564120%
207	0.571470%
208	0.578760%
209	0.585970%
210	0.593120%
211	0.600190%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
212	0.607190%
213	0.614110%
214	0.620940%
215	0.627690%
216	0.634350%
217	0.640920%
218	0.647400%
219	0.653790%
220	0.660080%
221	0.666280%
222	0.672370%
223	0.678370%
224	0.684270%
225	0.690060%
226	0.695760%
227	0.701350%
228	0.706830%
229	0.712220%
230	0.717500%
231	0.722670%
232	0.727750%
233	0.732720%
234	0.737580%
235	0.742340%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
236	0.747000%
237	0.751560%
238	0.756020%
239	0.760370%
240	0.764630%
241	0.768780%
242	0.772840%
243	0.776810%
244	0.780680%
245	0.784450%
246	0.788130%
247	0.791720%
248	0.795210%
249	0.798620%
250	0.801940%
251	0.805180%
252	0.808330%
253	0.811400%
254	0.814380%
255	0.817290%
256	0.820110%
257	0.822860%
258	0.825530%
259	0.828130%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
260	0.830660%
261	0.833120%
262	0.835500%
263	0.837820%
264	0.840070%
265	0.842260%
266	0.844380%
267	0.846440%
268	0.848450%
269	0.850390%
270	0.852270%
271	0.854100%
272	0.855880%
273	0.857600%
274	0.859270%
275	0.860890%
276	0.862460%
277	0.863980%
278	0.865460%
279	0.866890%
280	0.868270%
281	0.869620%
282	0.870920%
283	0.872180%

Periodo de Pago Mensual	Amortización (Porcentaje sobre el monto dispuesto)
284	0.873400%
285	0.874590%
286	0.875730%
287	0.876840%
288	0.877920%
289	0.878960%
290	0.879970%
291	0.880950%
292	0.881890%
293	0.882810%
294	0.883700%
295	0.884550%
296	0.885380%
297	0.886190%
298	0.886970%
299	0.887720%
300	0.888460%



Nota: Si por cualquier causa, para alguna Disposición del Crédito el número de Periodos de Pago mensuales resultara menor que 300 (trescientos), los porcentajes de amortización aplicables a dicha Disposición se ajustarán conforme a lo siguiente:

Si:

N = Número de Periodos de Pago mensuales de la Disposición de que se trate.

AO_i = Porcentaje de amortización correspondiente al i 'ésimo Periodo de Pago mensual, para $i = 1, 2, 3, \dots, 300$, definido en la tabla incluida en el presente Anexo.



AA_k = Porcentaje de amortización correspondiente al k'ésimo Periodo de Pago mensual correspondiente a la Disposición de que se trate para $k = 1, 2, 3, \dots, N$.

$SUM =$ Si $N = 300$, entonces $SUM = 0$ (cero).

Si $N < 300$, entonces $SUM = \sum_{i=1}^{300-N} AO_i$

Entonces:

$AA_k = \frac{AO_{k+300-N}}{(1-SUM)}$ para $k=1, 2, 3, \dots, N-1$. Los porcentajes resultantes se redondearán a 5 decimales (cientmilésimas de punto porcentual); y

$$AA_N = 1 - \sum_{j=1}^{N-1} AA_j$$

Ejemplo:

Para una Disposición para la que resultaran 295 Periodos de Pago Mensuales, los cálculos serían como sigue:

$$N = 295$$

$$SUM = 0.00500\% + 0.00504\% + 0.00509\% + 0.00514\% + 0.00518\% = 0.02545\%$$

$$AA_1 = \frac{AO_6}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0000523}{(1 - 0.0002545)} = 0.00523\%$$

...

$$AA_{60} = \frac{AO_{65}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0001492}{(1 - 0.0002545)} = 0.01492\%$$

...

$$AA_{120} = \frac{AO_{125}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.008533}{(1 - 0.0002545)} = 0.08535\%$$

....

$$AA_{180} = \frac{AO_{185}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0040226}{(1 - 0.0002545)} = 0.40236\%$$



...

...

$$AA_{240} = \frac{AO_{245}}{(1 - 0.0002545)} = \frac{0.0078445}{(1 - 0.0002545)} = 0.78465\%$$

y, finalmente:

$$AA_{295} = 1 - \sum_{j=1}^{j=294} AA_j = (1 - 0.9911116) = 0.88884\%$$

Los términos con mayúscula inicial que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo B

RELACIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DEL REFINANCIAMIENTO

Créditos		Fecha de Contratación	Clave de inscripción en el RPU	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Segmento	Acreeedor				
Créditos simples con fuente de pago Participaciones ¹	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220018	\$137,085,199.53	\$131,549,439.75
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	7 de febrero de 2020	P20-0220017	\$3,018,255,494.00	\$2,886,804,929.98
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	7 de febrero de 2020	P20-0220016	\$5,000,000,000.00	\$4,482,537,477.96
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	12 de marzo de 2020	P20-0320030	\$4,792,200,326.12	\$4,688,346,798.30
Total					\$12,189,238,645.99
<p>^{1/} Se refiere a las participaciones que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los municipios.</p>					




Oaxaca, Oax. 27 mayo, 2024

Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024

Mtro. Farid Acevedo López
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Mtro. Farid,


Por este conducto queremos agradecer la consideración e invitación de la Secretaría de Finanzas del Estado, para participar en el proceso competitivo para la Contratación del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Oaxaca.

En respuesta a la convocatoria que amablemente recibimos, nos permitimos comentarle que, derivado a las características de la operación solicitada, en este momento no estamos en posibilidades de presentar una propuesta competitiva, por lo que no podremos participar en este importante proceso.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente

Scotiabank Inverlat, S.A.



Ignacio Carlos Sendin Ortiz de Anda

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 27 de mayo de 2024

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
ATN: Mtro. Farid Acevedo López

Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

Asunto: CARTA DE NO PARTICIPACION
Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024.

Roberto Ruiz Ramón y Mariano Andrés Panes Martínez, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su amable invitación a la Licitación Pública LPN-OAX-SF-RF-001-2024 para participar en la refinanciación de la deuda pública de Largo Plazo del Estado mediante la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$12,207,549,970.95 (Doce mil doscientos siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 95/100 MN) bajo las condiciones señaladas en la licitación antes descrita.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Banco Nacional de México S.A.



Roberto Ruiz Ramón
Representante Legal



Mariano Andrés Panes Martínez
Representante Legal